

EXPEDIENTE N° 10.627/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con sendos pedidos para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de las Escuelas que componen la estructura organizativa académica de esta Facultad y que fueran elevados por los respectivos Directores de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las cátedras y escuelas que - para cada caso se indica - con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia Cantidad de Cargos Solicitados

ESCUELA DE AGRONOMIA

Botánica Sistemática Agrícola	2
Agroclimatología	2
Zoología Agrícola	6
Práctica de Formación I	2
Fitopatología	2
Cultivos Andinos	1
Manejo de Malezas y Agricultura de Conservación	1
Edafología Agrícola	4
Cultivos Industriales I	1
Fruticultura I	1

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

Introducción a los Recursos Naturales	4
Química Inorgánica	4
Matemática I	1
Química Biológica	2
Climatología	2
Práctica de Formación II	2
Sensores Remotos	3
Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	1
Genética y Evolución	4

AAA 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2014-1017

Salta, 31 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.627/14

Práctica de Formación III - Dasonomía	3
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales	5
Evaluación de Impacto Ambiental	1
Planificación y Administración	2
Sistema Agroforestales y Silvopastoriles	3

ESCUELA DE BIOLOGIA

Conservación "Ex Situ" de Planta Nativas	2 (X)
Bioestadística Inferencial	2
Física	4
Métodos y Técnicas para Estudios de las Plantas	1 (XX)
Botánica	3
Fisiología Vegetal	2
Diversidad Biológica II	3
Diversidad de Metazoarios	3

(X) El interesado aparte de la aprobación de esta asignatura deberá contar con la aprobación de: Ecología y Biología de la Conservación.

(XX) El interesado aparte de la aprobación de esta materia deberá contar con la aprobación de: Biología de la Plantas/Botánica y Química General.

ESCUELA DE GEOLOGIA

Física I	4
Física II	4
Petrología Sedimentaria	3
Geotecnia	2
Práctica Geológica I	10

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

AAA 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2014-1017

Salta, 31 de julio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.627/14

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopiadora de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: 4 al 13 de agosto de 2014

. Inscripciones: 14 al 25 de agosto de 2014.

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 27 de agosto de 2014

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a las Direcciones de Escuelas y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad y de la Facultad de Ciencias Exactas para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

Pérez.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES